



BUIN, 03 JUL 2012

DECRETO TC Nº 264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

7.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

0



12.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 158 se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA.", para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 159 de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con GESMA LTDA., por la "Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

14.- El Memorandum N° 700 de fecha 28 de Junio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar la realización de un abono a la Factura N° 0000506 de fecha 01/06/2012, de la Empresa GESMA Ltda., correspondiente al pago de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Mayo de 2012, y de acuerdo al flujo de caja del mes de Julio se abonará al saldo hasta pagar el total de la Factura. Se adjunta:

⊗ Fotocopia de la Factura N° 0000506 de fecha 01/06/2012 de la Empresa GESMA Ltda., por un monto de \$71.430.715.-, visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

15.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 03 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de un Abono al pago de la Factura N° 0000506 de fecha 01 de Junio de 2012, de la Empresa GESMA LTDA., por un monto de \$71.430.715.- (setenta y un millones cuatrocientos treinta mil setecientos quince pesos), correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Mayo de 2012.

2.- El abono se realizará por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), dejando constancia que de acuerdo al flujo de caja del mes de Julio de 2012, se abonará al saldo hasta cancelar el total de la Factura N° 0000506 de fecha 01 de Junio de 2012.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEDH. CVA. NVVS. VVG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Convenio de Pago\GESMA Ltda._Julio 2012.doc